



BASES DE POSTULACIÓN “PATIO DE EMPRENDEDORES PUTAENDO” ARTESANOS Y PRODUCTORES

Las presentes bases tienen como propósito regular el procedimiento de postulación, asignación y uso de stands para artesanos/as y productores/as de la comuna de Putaendo. Estas bases consideran lo siguiente:

1.0 Disposiciones Generales

1.1 Administración: La administración del “Patio de Emprendedores Putaendo” estará a cargo de la I. Municipalidad de Putaendo, a través de su oficina de Fomento Productivo.

1.2 Espacios Disponibles: El “Patio de Emprendedores” cuenta con 12 stands destinados exclusivamente a artesanos/as y productores/as de la comuna.

- De los 12 stands disponibles, 2 serán reservados para personas en situación de discapacidad o movilidad reducida.
- Los stands tendrán un uso transitorio y rotativo, y estarán orientados específicamente a la venta de productos.
- La periodicidad, y horarios de funcionamiento estará definido en un reglamento de funcionamiento.
- No se contempla la incorporación de stands complementarios u otro tipo de comercios.



2.0 Objetivos

- 2.1 Potenciar la identidad local:** Promover emprendimientos ligados a la artesanía, manualidades y producción agrícola, que reflejen la identidad cultural de Putaendo.
- 2.2 Fomentar el desarrollo económico local:** Apoyar la sustentabilidad de los emprendimientos de artesanos/as y productores/as a través de la comercialización de sus productos.
- 2.3 Promover el intercambio cultural:** Generar instancias de interacción entre emprendedores/as y visitantes, promoviendo la riqueza cultural y patrimonial de la comuna.

3.0 Requisitos de Postulación

- 3.1 Residencia:** Los postulantes deben acreditar residencia en la comuna de Putaendo mediante la Cartola del Registro Social de Hogares.
- 3.2 Emprendimiento:** El postulante debe ser artesano/a o productor/a, y presentar productos originales que fomenten la identidad local. Sus productos deben contener a lo menos un 70% de materiales de manufactura propia.
- 3.3 Personas en situación de discapacidad:** Los postulantes que deseen postular a los stands reservados deben presentar un certificado o credencial que acredite su condición emitida por la COMPIN o entidad competente.

4.0 Documentación requerida:

- 4.1** Fotocopia de la cédula de identidad vigente.
- 4.2** Cartola del Registro Social de Hogares.
- 4.3** Fotografías de los productos: Desglosada de la siguiente manera: 3 fotografías que contengan los productos, 3 fotografías que correspondan a procesos productivos y lugar de trabajo, 1 fotografía en el caso de haber participado en alguna feria costumbrista, de artesanos, emprendedores o exposición.
- 4.4** Breve descripción del emprendimiento.
- 4.5** Certificados o reconocimientos obtenidos por el emprendimiento, en la comuna o fuera de ella. (Opcional)

5.0 Proceso de Selección

- 5.1 Inscripción:** La inscripción se realizará mediante un formulario disponible en la oficina de Fomento Productivo.

6.0 Evaluación de Postulaciones:

Comisión evaluadora: Para efectos de evaluar las solicitudes y determinar quienes tendrán la posibilidad de acceder al patio de emprendedores se constituirá, una comisión integrada por:

1. Alcalde o Administrador Municipal
2. Un representante del Concejo Municipal
3. Encargada de la Oficina de Fomento Productivo Municipal
4. Encargada o representante de Prodesal
5. Director o Representante del Departamento de Cultura Turismo y Patrimonio

6.1 Los criterios que serán utilizados para la evaluación son los siguientes.

- Postulación debidamente completa y enviada en los plazos estipulados en las bases.
- Se evaluará el tipo de producto, originalidad, variedad, imagen.
- Se evaluará la autenticidad e identidad local que represente el producto, que reúnan conceptos estéticos, simbólicos y tradicionales de la comuna.
- Rescate y puesta en valor de oficios y creaciones artesanales que incorporen dentro de su proceso técnicas tradicionales.
- Si existen más postulaciones respecto a una misma técnica o producto (artesanía, manualidades, productos eco) se realizará escala de evaluación y será seleccionado el producto que tenga mejor presentación y originalidad, o ambos si existiera disponibilidad.
- Participación en actividades de exposición y comercialización en ferias costumbristas o actividades realizadas por la Municipalidad de Putaendo. (no excluyente)
- Se considerará sólo la postulación y selección de un integrante por cada grupo familiar.

6.2 Tabla de Evaluación

CRITERIO	PUNTAJE	PONDERACION
Postulación debidamente completa y enviada en los plazos estipulados en las bases.	0-10	10%
Originalidad, variedad, imagen.	0-10	25%
Autenticidad e identidad local que represente el producto, que reúnan conceptos estéticos, simbólicos y tradicionales de la comuna de Putaendo.	0-10	20%
Rescate y puesta en valor sobre los oficios y creaciones artesanales que incorporen dentro de su proceso técnicas tradicionales.	0-10	20%
Participación en actividades de exposición y comercialización en ferias costumbristas o actividades realizadas por la Municipalidad de Putaendo.	0-10	10%
Residencia en la comuna de Putaendo, certificado por medio de la Cartola del Registro Social de Hogares.	0-1	15%

6.3 Resultados: Los resultados serán publicados en los sitios web oficiales de la Municipalidad y comunicados a los postulantes vía telefónica.

6.4 No podrán presentarse a esta convocatoria:

Venta de productos no elaborados por el artesano o productor. Es decir, no se aceptarán a aquellos postulantes cuyo giro de negocio sea la compra y reventa de artículos, aunque estos tengan características "artesanales".

7.0 Adjudicación

- La Comisión Evaluadora levantará un acta de adjudicación, la cual será de conocimiento público y estará disponible en la oficina de Fomento Productivo y en las páginas web de la municipalidad.
- Los adjudicados serán informados vía telefónica.
- En caso de que el postulante desista del puesto adjudicado, deberá presentar una carta firmada de renuncia voluntaria, la cual deberá dejar en secretaria, de la Ilustre Municipalidad de Putaendo.

6. Obligaciones de los Seleccionados

6.1 El adjudicatario Deberá tramitar las autorizaciones que correspondan de acuerdo a su emprendimiento ante las autoridades competentes (Serv. de Salud - SII- Municipio), cumpliendo con todo lo establecido en la Ley.

6.2 El adjudicatario/a será responsable de:

- Montar y desmontar su stand, dentro del horario establecido.
- Mantener la calidad de los productos ofrecidos.
- Garantizar la disponibilidad de stock de dichos productos durante toda la jornada.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la actividad.
- Mantener el orden y la limpieza de su stand.
- Vender solo los productos autorizados de acuerdo a su stand.
- Cumplir a cabalidad con las presente bases.
- Los seleccionados podrán ocupar el stand por un periodo de **15 días** seguidos, tras lo cual deberán rotar para dar oportunidad a otros postulantes.
- El uso de los stand, no será transferible bajo ninguna fórmula, debiendo el beneficiarios hacer uso exclusivo del stand asignado.
- La selección contemplará una lista de espera, que permita reemplazo de aquellos artesanos/as que se ausenten o desistan de participar en el patio de emprendedores.

6. Fechas Importantes

1. **Apertura de postulaciones:** 05 de Marzo, 2025
2. **Cierre de postulaciones:** 14 de Marzo, 2025
3. **Evaluación de postulaciones:** 17 de Marzo, 2025
4. **Publicación de resultados:** 18 de Marzo, 2025

8. Varios

- La Municipalidad no se hará responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los locatarios, público y/o de los materiales expuestos en cada stand.
- La Municipalidad se reserva el derecho de modificar y/o alterar fechas, horarios, sin que esto provoque obligación indemnizatoria alguna. Asimismo, se reservará el derecho de tomar fotografías para uso institucional.
- 3.La Municipalidad queda eximida de toda responsabilidad contractual y extracontractual por fallas en los insumos básicos por manipulación de terceros, y todo suceso de la naturaleza, caso fortuito o fuerza mayor.
- 4.La Municipalidad queda eximida de obligación indemnizatoria respecto el resultado de la actividad económica que realicen los Artesanos/as y Productores/as.



9. Consideraciones Finales

1. La participación en el proceso de postulación implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en estas bases.
2. Quienes se adjudiquen un stand tendrán derecho a una credencial confeccionada por el Municipio a través de su Oficina de Fomento Productivo, esta indicara el nombre completo y cedula de identidad. Esta credencial es personal e intransferible.
3. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la I. Municipalidad de Putaendo a través de su oficina de Fomento Productivo.

MAURICIO QUIROZ CHAMORRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

GISELLE CHÁVEZ FUENTES
ENCARGADA FOMENTO PRODUCTIVO
MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN
PATIO DE EMPRENDEDORES, AVENIDA ALEJANDRINA CARVAJAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO**

REGIÓN	
COMUNA (RESIDENCIA)	
NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRONICO	

La entrega del formulario firmado por el postulante supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado/a de todas y cada una de las presentes bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas.

Declaro que he estudiado los antecedentes de postulación para los stand del Patio de Emprendedores de Avenida Alejandrina Carvajal, estando de acuerdo con sus términos y condiciones.

Putaendo, _____ Marzo 2025.-

FIRMA POSTULANTE